



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00412296- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00412296- -UNC-ME#FCC donde se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno en primera instancia- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) para cumplir funciones de Auxiliar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por RD-2025-364- -UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-450-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1° la Lic. Rocio Belén Herrera, DNI 38.203.525.

Que la única aspirante inscripta ha renunciado al plazo de impugnación previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S. conforme surge de orden 45.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención a través del veedor gremial Alejandro García Nahas, Leg. 56.873, quien estuvo presente durante el diligenciamiento del concurso.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, por concurso, a la Lic. Rocio Belén Herrera, DNI 38.203.525, en un cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con funciones de Auxiliar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Herrera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Dar noticia a la Dirección General de Personal de la U.N.C. Oportunamente, archivar.